

que en virtud de la Real Cédula de 17 de Mayo de 1763 se dio lugar  
 a que se restableciera la libertad de los mercados de las  
 villas de Castilla y León que hasta entonces se hallaban  
 en un estado de servidumbre y opresión por haberse concedido  
 a los señores de ellas el exclusivo de comprar y vender  
 de las mercancías que se consumen en sus respectivos  
 mercados.

Visto una Real Cédula de 17 de Mayo de 1763 se dio lugar  
 a que se restableciera la libertad de los mercados de las  
 villas de Castilla y León que hasta entonces se hallaban  
 en un estado de servidumbre y opresión por haberse concedido  
 a los señores de ellas el exclusivo de comprar y vender  
 de las mercancías que se consumen en sus respectivos  
 mercados.

La Real Cédula de 17 de Mayo de 1763 se dio lugar  
 a que se restableciera la libertad de los mercados de las  
 villas de Castilla y León que hasta entonces se hallaban  
 en un estado de servidumbre y opresión por haberse concedido  
 a los señores de ellas el exclusivo de comprar y vender  
 de las mercancías que se consumen en sus respectivos  
 mercados.

La Real Cédula de 17 de Mayo de 1763 se dio lugar  
 a que se restableciera la libertad de los mercados de las  
 villas de Castilla y León que hasta entonces se hallaban  
 en un estado de servidumbre y opresión por haberse concedido  
 a los señores de ellas el exclusivo de comprar y vender  
 de las mercancías que se consumen en sus respectivos  
 mercados.

La Real Cédula de 17 de Mayo de 1763 se dio lugar  
 a que se restableciera la libertad de los mercados de las  
 villas de Castilla y León que hasta entonces se hallaban  
 en un estado de servidumbre y opresión por haberse concedido  
 a los señores de ellas el exclusivo de comprar y vender  
 de las mercancías que se consumen en sus respectivos  
 mercados.

La Real Cédula de 17 de Mayo de 1763 se dio lugar  
 a que se restableciera la libertad de los mercados de las  
 villas de Castilla y León que hasta entonces se hallaban  
 en un estado de servidumbre y opresión por haberse concedido  
 a los señores de ellas el exclusivo de comprar y vender  
 de las mercancías que se consumen en sus respectivos  
 mercados.

La Real Cédula de 17 de Mayo de 1763 se dio lugar  
 a que se restableciera la libertad de los mercados de las  
 villas de Castilla y León que hasta entonces se hallaban  
 en un estado de servidumbre y opresión por haberse concedido  
 a los señores de ellas el exclusivo de comprar y vender  
 de las mercancías que se consumen en sus respectivos  
 mercados.

la Real Cédula de 17 de Mayo de 1763 se dio lugar  
 a que se restableciera la libertad de los mercados de las  
 villas de Castilla y León que hasta entonces se hallaban  
 en un estado de servidumbre y opresión por haberse concedido  
 a los señores de ellas el exclusivo de comprar y vender  
 de las mercancías que se consumen en sus respectivos  
 mercados.

